



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN N.º 082 -- DE 16 FEB 2021

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1º del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 385 del 19 de octubre de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al elegible LEONARDO BARRERO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.863.637, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, ofertado con la OPEC n.º 78814 de la “Convocatoria 817 de 2018”.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 385 del 19 de octubre de 2020, se dio por terminado el encargo efectuado al funcionario IVÁN GIL ISAZA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 4.579.016, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 ubicado en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir de la fecha de posesión de la persona que en el mismo acto se nombró en periodo de prueba.

Que según el artículo 3 ibídem, igualmente se dio por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor CAMILO ERNESTO MONTOYA CESPEDES, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.723.144, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 ubicado en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir de la fecha de posesión de la persona nombrada en periodo de prueba y la consecuente terminación del encargo del funcionario titular del empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor LEONARDO BARRERO GONZÁLEZ, tenía como plazo, el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante oficio con radicado n.º 2-2020-34845 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat procedió a comunicar el contenido de la Resolución 385 de 2020, al señor LEONARDO BARRERO GONZÁLEZ, enviado a la dirección de correspondencia y al correo electrónico

Handwritten initials and signature in blue ink.



RESOLUCIÓN N.º 082 -- DE 16 FEB 2021

Continuación Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

suministradas por el mismo. Comunicación a la cual accedió el señor BARRERO GONZÁLEZ mediante el correo electrónico el 20 de octubre de 2020 y recibida en la dirección de correspondencia el 21 de octubre de 2020, según constancia emitida por la Empresa 472.

Que mediante correo electrónico de fecha 3 de noviembre de 2020, el señor LEONARDO BARRERO GONZÁLEZ, manifestó el rechazo del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

Que de conformidad con lo señalado y una vez recibida la comunicación de rechazo al nombramiento, presentada por el señor LEONARDO BARRERO GONZÁLEZ, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, efectuado mediante la Resolución 385 del 19 de octubre de 2020.

Que, teniendo en cuenta que el fundamento de hecho que motivó las terminaciones del encargo y del nombramiento provisional dispuestas en los artículos 2º y 3º de la Resolución 385 del 19 de octubre de 2020, respectivamente, es el nombramiento que por este acto administrativo se deroga, se hace necesario declarar la pérdida de ejecutoriedad de dichas disposiciones, en los términos del numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, que reza:

"ARTÍCULO 91. PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN N.º 082 == DE 16 FEB 2021

Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

(...) 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.

(...)”

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor LEONARDO BARRERO GONZÁLEZ, se mantiene el encargo al señor IVÁN GIL ISAZA en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, y el nombramiento provisional al señor CAMILO ERNESTO MONTOYA CESPEDES en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 ubicado en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor LEONARDO BARRERO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.863.637, efectuado mediante la Resolución 385 del 19 de octubre de 2020, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat.

ARTÍCULO 2. Declarar la pérdida de ejecutoriedad de los artículos 2º y 3º de la Resolución 385 del 19 de octubre de 2020, por medio de los cuales se dio por terminado el encargo del señor IVÁN GIL ISAZA y el nombramiento en provisionalidad del señor CAMILO ERNESTO MONTOYA CESPEDES, y en consecuencia los mismos continuarán en sus empleos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Prover de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, con ubicación en la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la planta global de la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

tu



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN N.º 082 DE 16 FEB 2021

Continuación Resolución “Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

ARTÍCULO 4. Comunicar a los señores LEONARDO BARRERO GONZALEZ, IVAN GIL ISAZA, CAMILO ERNESTO MONTOYA CESPEDES, a la Subdirección Administrativa y publicar en la página web de la entidad para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 16 FEB 2021


NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica
Mildred Constanza Acuña Díaz - Subdirectora Administrativa
Revisó: Sandra Patricia Remolina León - Contratista Subdirección Administrativa
María del Pilar Olaya Carvajal - Subsecretaria Jurídica
Angela Rossio Parada Olarte - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Nancy Yolima Espinosa Villa - Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Proyectó: María Alejandra Guarnizo Latorre - Contratista Subdirección Administrativa